

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD</p>		MAHP03.03.01.18.P20.F01	
			VERSIÓN	3
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	ALIDA PEÑA MOSQUERA		2. Ficha No.	19	15071
3. Contrato No.	4162.010.26.1.1865		4. RUT/NIT	34.322.901	7
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO - DECLARA A NOMBRE DE TERCEROS		6. Actividad Económica	Principal	8552
7. Regimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DEL IVA		6. Actividad Económica	Contractual	9319
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A		10. Orden	N/A	
12. Dependencia - Centro Gestor	DEPORTES		13. CDP No.	3500108442-3500116972	
14. Valor Total del Contrato	\$ 5.100.000,00		15. Valor IVA	0	
			16. Impuesto	N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT						
CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		\$ 5.100.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)			X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$75,256,919)				X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)			X		3.5
	Pro-Univalle - EV				X	2.0
	Pro-Hospital - EH				X	1.0
	Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$4,968,696)			X		0.5
	Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.5
	Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato			X		1.0
	Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales			X		1.0
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		IS	5		10*1000
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		RH		X	
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	
	Factor Multiplicador			X		2
	RETE IVA - RI			X		15.0

20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34,270					
C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION					
21. ANTICIPO	SI	NO	%	VALOR	
22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	5505050075		VALOR DÉBITO	\$ 5.100.000,00	
	2490540000		VALOR CRÉDITO	\$ 3.400.000,00	
23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE		
2 CUOTAS	OTRO SI	\$ 1.700.000,00			
1 CUOTAS	ADICION \$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00			

27. OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "RECREACION A TRAVES DE GIMNASIA DIRIGIDA (CUERPO Y ESPIRITU) DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" CON BP 05044509.ADICION \$ 1.700.0000

28. OBSERVACIONES
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales. Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO						
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS.						
NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
30. ELABORÓ	ALBA BOLANOS	31. FECHA	29/05/2019	32. REVISÓ		